



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100, TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: GUSTAVO GONZALEZ PERALTA.
DEMANDADO: FINANCIERA COMULTRASAN
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-00261-00.
FECHA: 03 FEB 2020

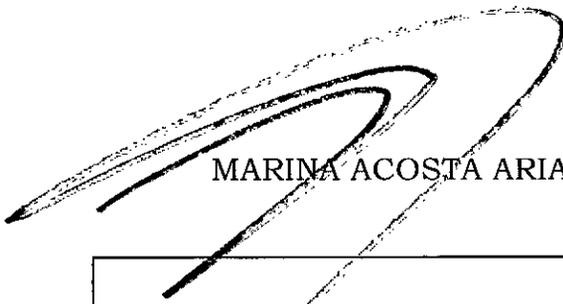
Requíerese al perito OMAIRO JIMENEZ GUERRERO, para para que en el término de cinco (05) días aporte la aclaración del dictamen solicitado en audiencia de fecha 06 de agosto de 2018, que fue solicitado por la parte demandada.

En caso de incumplimiento de esta orden comuníquese al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA, para que de cumplimiento al artículo 50 CGP.

Comuníquese de esta decisión al perito a través de correo certificado por secretaria.

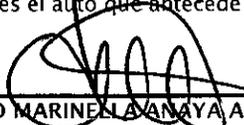
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 011 Hoy 04 FEB 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)


INGRID MARINELA VANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100, TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: GUSTAVO GONZALEZ PERALTA.
DEMANDADO: FINANCIERA COMULTRASAN
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-00261-00.
FECHA: 03 FEB 2020

Continuando con el trámite se procede a señalar como nueva fecha y hora para Audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P. el día veinte (20) del mes de mayo dos mil veinte (2020), Hora 02:30 PM.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 011 Hoy 04 FEB 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.

